



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 14 de setiembre de 2020.

N°170/2020.

2020/05/001/2008

VISTO: la Resolución N° 157/2020 de fecha 1 de setiembre 2020 por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 28/2020 convocado para la adquisición de Lentejas.

RESULTANDO: I) que en la referida Resolución se padeció de un error en el resultando I) referente al número de Resolución de la adjudicación del Llamado 13/2019;


CONSIDERANDO: I) que corresponde rectificar la resolución de referencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Sustituir en la Resolución N° 157/2020 en el resultando I) en donde dice "que el referido Llamado se adjudicó por Resolución N° 13/2019" debe decir: "que el referido Llamado se adjudicó por Resolución N° 154/019 de fecha 14 de noviembre de 2019 por el período de un semestre".
- 2º) Notificar a Aranil S.A.
- 3º) Comunicar al Organismo involucrado.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en "Compras Estatales".
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 6º) Remitir al Contador Central de la Contaduría General de la Nación.


Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas